

ACTA N° 28
SESION ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

En Longaví, siendo las 15:15 horas del día **Jueves 18 de julio del año 2013** se reúne el Concejo Municipal de Longaví, presidido por el Sr. Concejal de la Comuna, don Gonzalo Jara Reyes y con la asistencia de los Concejales, Sr. Robin Araya Acevedo, Sr. Luis Briones Araice, Sr. Matusalén Villar Morales, Sr. Lisandro Villalobos Tapia y Sr. Manuel San Martín Romero junto al Administrador Municipal, don Huber Hidalgo Venegas y la Secretario Municipal (S), doña Valeria Arancibia Jaque.

TABLA

- 1.- Pronunciamiento sobre acta de sesión ordinaria anterior.
- 2.- Correspondencia.
- 3.- Exposición sobre Prevención del Hanta Virus de la Seremi de Salud.
- 4.- Pronunciamiento sobre subvenciones municipales.
- 5.- Pronunciamiento sobre modificaciones presupuestarias entregadas.
- 6.- Entrega de modificaciones presupuestarias.
- 7.- Pronunciamiento para rebajar monto avalúo vehículos dados de baja del Departamento de Salud Municipal.
- 8.- Entrega del 2° Informe Trimestral 2013 acorde con los artículos 27 y 29 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 9.- Varios.

El Sr. Presidente del Honorable Concejo efectúa una breve cuenta de los temas a tratar en la sesión del día de hoy.

1.- Pronunciamiento sobre acta de sesión ordinaria anterior.

El Concejal Villalobos solicita se corrija en el acta la mención efectuada por éste en la página 14, respecto a su intervención por el Aniversario de la Comuna por ser en diciembre a fines de dicho mes, se puedan realizar actividades en conmemoración a dicho aniversario, considerando que ya en esas fechas los colegios debiesen estar de vacaciones.

Se somete a pronunciamiento del Honorable Concejo Municipal la aprobación o rechazo del Acta de Sesión Ordinaria de fecha 18 de Julio de 2013, la que es aprobada por unanimidad con las correcciones antes citadas.

2.- Correspondencia.

La Secretario Municipal (S), doña Valeria Arancibia Jaque informa que no hay correspondencia para la presente sesión.

3.- Exposición sobre Prevención del Hanta Virus de la Seremi de Salud.

El Administrador Municipal Don Huber Hidalgo Venegas, solicita al Honorable Concejo Municipal retirar dicho punto, toda vez que se adjunta en carpeta correo recibido por la Seremi de Salud, el cual informa no poder asistir a dicha sesión, la que se agrega a la presente acta con el número uno.

4.- Pronunciamiento sobre subvenciones municipales.

El Administrador Municipal Don Huber Hidalgo Venegas, solicita al Honorable Concejo Municipal retirar dicho punto, toda vez que no existen solicitudes de subvenciones municipales.

5.- Pronunciamiento sobre modificaciones presupuestarias entregadas.

El Administrador Municipal Don Huber Hidalgo Venegas, recuerda al Honorable Concejo Municipal de las modificaciones presupuestarias entregadas en sesión anterior, las cuales se encuentran reflejadas en el acta de dicha sesión, las que se detallan a continuación:

PRIMERA

Suplementación presupuestaria al presupuesto municipal para incorporar al presupuesto municipal 2013 cartera de proyectos aprobados vía Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal – FIE 2013.

PARTIDAS	INGRESOS AUMENTOS M\$	INGRESOS DISMINUCIÓN M\$	GASTOS AUMENTOS M\$	GASTOS DISMINUCIÓN M\$
INGRESOS				
13.03.002.001.009 Ampliación, Mej. y Nor. Esc. F-463 Mesamávida	48.448	-	-	-
13.03.002.001.010 Ampliación, Mej. y Nor. Esc. F-546 La Quinta	33.124	-	-	-
13.03.002.001.011 Ampliación, Mej. y Nor. Esc. F-463 La Tercera	49.676	-	-	-
13.03.002.001.012 Ampliación, Mej. y Nor. Esc. F-463 Altos de Lollinco	49.299	-	-	-
GASTOS				
31.02.004.056 Ampliación, Mej. y Nor. Esc. F-463 Mesamávida	-	-	48.448	-
31.02.004.057 Ampliación, Mej. y Nor. Esc. F-546 La Quinta	-	-	33.124	-
31.02.004.058 Ampliación, Mej. y Nor. Esc. F-463 La Tercera	-	-	49.676	-
31.02.004.059 Ampliación, Mej. y Nor. Esc. F-463 Altos de Lollinco	-	-	49.299	-
TOTAL	180.547	0	180.547	0

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo, la primera modificación presupuestaria presentada en sesión anterior, la que es aprobada por unanimidad,

SEGUNDA

Modificación presupuestaria para incorporar al presupuesto de educación 2013, fondos recepcionados vía transferencias del Ministerio de Educación, por concepto de Subvención Escolar Preferencial.

PARTIDAS	INGRESOS AUMENTOS M\$	INGRESOS DISMINUCIÓN M\$	GASTOS AUMENTOS M\$	GASTOS DISMINUCIÓN M\$
INGRESOS				
05.03.003.002 Subvención Escolar Preferencial	190.000	-	-	-
GASTOS				
22.04.001 Materiales de Oficina S.E.P.	-	-	20.000	-
22.04.002 Materiales de Enseñanza S.E.P.	-	-	100.000	-
29.05.002 Equipo S.E.P.	-	-	50.000	-
22.04.009 Insumos Computacionales S.E.P.	-	-	20.000	-
TOTAL	190.000	0	190.000	0

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo, la segunda modificación presupuestaria presentada en sesión anterior, la que es aprobada por unanimidad,

6.- Entrega de modificaciones presupuestarias.

El Administrador Municipal Don Huber Hidalgo Venegas, indica que no existen modificaciones presupuestarias que someter a pronunciamiento, razón por la cual el Sr. Presidente del Honorable Concejo Municipal retira el punto.

7.- Pronunciamiento sobre rebaja del monto avalúo de vehículos dados de baja del Departamento de Salud Municipal para remate.

El Administrador Municipal Don Huber Hidalgo Venegas, señala al Honorable Concejo Municipal que se adjuntan a la carpeta los antecedentes del Departamento de Salud Municipal donde informan y respaldan la solicitud de rebajar los montos de avalúos de los vehículos que darán de baja para remate, los que se agregan a la presente acta con el número dos el Ord. N° 54 de fecha 10/04/13 de la Directora del Departamento de Salud Comunal doña Claudia Besnier Parada y con el número tres el Ord. N° 334 de fecha 15/07/13 del Encargado de Movilización del Departamento de Salud Municipal don Cristian Aguilar Quezada.

Teniendo presente los antecedentes entregados, el Concejal don Luis Briones solicita respaldar dicha solicitud de rebajar los valores de los vehículos con un Informe fundado de un Mecánico Automotriz, pues los antecedentes entregados carecen del sustento técnico.

El Concejal don Manuel San Martín, se suma a lo señalado por el Concejal Sr. Briones, solicitando que se adjunten informes por un mecánico con la experticia necesaria, como es el caso de Kaufman para la marca Mercedes Benz.

De acuerdo a lo señalado por los señores Concejales, el Sr. Presidente, Concejal don Gonzalo Jara R., solicita retirar el punto y dejar para la próxima sesión ordinaria o bien una extraordinaria, según requerimientos, el pronunciamiento solicitado.

8.- Entrega del 2° Informe Trimestral 2013 acorde con los artículos 27 y 29 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

El Administrador Municipal don Huber Hidalgo Venegas, les informa al Honorable Concejo Municipal que se hace entrega del 2° Informe Trimestral acorde con los artículos 27 y 29 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades preparado

por el Departamento de Administración y Finanzas, el cual se agrega a la presente acta con el número **cuatro**, el cual será analizado más profundamente en la próxima sesión.

El Concejal Sr. Manuel San Martín solicita que el Director del Departamento de Administración y Finanzas haga entrega del análisis de dicho informe, además de ver la posibilidad de efectuar alguna capacitación a los Concejales del nuevo clasificador presupuestario con el objetivo de poder entender más fácilmente los informes entregados.

El Administrador Municipal don Huber Hidalgo Venegas, le señala y sugiere al Honorable Concejo Municipal que en la sesión extraordinaria para analizar la rebaja de los valores de avalúos de los vehículos del Depto. de Salud Municipal que se llevarán a remate, el Director del DAF realice una inducción a los señores Concejales como capacitación en el tema solicitado.

9.- Varios.

El Concejal don Lizandro Villalobos solicita participar del seminario a efectuarse en la ciudad de Algarrobo del 05 al 09 de agosto del año en curso, la cual quedó reflejado en acta de sesión anterior el acuerdo del concejo de asistir y confirmar la participación en dicho seminario y otros.

El presidente del concejo Sr. Gonzalo Jara y el Administrador Municipal revisarán el presupuesto disponible para confirmar la asistencia del Sr. Concejal en dicha capacitación.

El Concejal don Lizandro Villalobos informa que en camino de 3 esquinas hacia sector La lancha en Villa Longaví se habría desbordado un canal a 100 metros de 3 esquinas, de lo cual se ha visto perjudicado el camino, solicitando se fiscalice en terreno dicha problemática además de reparar dicho camino. Además de informar que existe el mismo problema en Población Los Cipreces del sector de Tercera Montaña, para lo cual informa el Administrador Municipal que durante la mañana habría recibido dicha información solicitándole a la funcionaria municipal Encargada de Servicios Territoriales Sra. Norma Contreras, ver dicha situación.

El Administrador Municipal don Huber Hidalgo Venegas informa al Sr. Concejal que instruirá al Inspector Municipal para efectuar la fiscalización en sector de Villa Longaví.

El Concejal don Luis Briones confirma y solicita participar en seminario a efectuarse en la ciudad de Villarrica para los días 25 y 26 de julio del año en curso, a lo cual se suma el Concejal Sr. Robin Araya.

El Concejal don Robin Araya informa que en dependencias de Posta la Sexta, existe un frigo bar en mal estado el cual resguarda los medicamentos y tratamiento de las personas afectadas por diversas enfermedades, señalando que se había informado al Sr. Alcalde con anterioridad sin tener respuesta, por lo cual solicita nuevamente se repare a la brevedad, para lo cual el presidente del Concejo Sr. Gonzalo Reyes le instruye al Administrador Municipal se oficie al Departamento de Salud Municipal efectuar la reparación a la brevedad.

El Concejal don Robin Araya solicita que en calle 3 Sur con calle 3 oriente se cambie la señalización a Disco Pare, además de oficiar a Vialidad la demarcación de la curva en dicha intersección.

El Concejal don Robin Araya sugiere tener mayor dotación de personal, estudiando la posibilidad de crear un Departamento de Inspectores Municipales lo que ayudaría a dar una respuesta más efectiva a la comunidad y mayor fiscalización en todas las áreas, educando a la población en las normativas que se deben dar cumplimiento.

El Concejal don Robin Araya solicita autorización para que se le haga entrega de información respecto al Plan Dental y Oftalmológico que lleva a cabo la municipalidad a través del Departamento de Salud Comunal, para lo cual el

presidente del concejo Sr. Gonzalo Reyes, sugiere invitar a una sesión a la Directora del Departamento de Salud para que haga entrega de dicha información.

El Concejal don Robin Araya informa que el Departamento de Salud adquirió un nuevo vehículo, para lo cual solicita se le instale el logo fiscal a la brevedad.

El Concejal don Robin Araya solicita nuevamente la reparación del puente que existe en camino la Cuarta – Lomas de Polcura, el cual se encuentra en pésimas condiciones que ponen en riesgo la seguridad de los vehículos que transitan por dicho sector.

El Concejal don Robin Araya solicita un informe del encargado de mantenciones de vehículos municipales Sr. Pedro Hernández, en del cual se señale donde se efectúan los cambios de aceite de los vehículos municipales.

El Concejal don Matusalem Villar solicita visitar y evaluar garita instalada en sector de Villa Cunaco (norte), la cual tendría algunos problemas de inundación lo que provoca incomodidades para aquellas personas que hacen uso de ella.

El Concejal don Matusalem Villar solicita información del funcionario que ejerce el cargo de Jefe Some en el consultorio de Longaví, en cuanto a su horario de trabajo, pues los vecinos se quejan y él ha sido testigo que nunca se encuentra en su lugar de trabajo cuando se requiere.

El Concejal don Matusalem Villar solicita ver la posibilidad de llevar material en callejón ubicado al norte el camino Roberto Opazo, para facilitar el tránsito de familias que viven en dicho sector.

El Concejal don Matusalem Villar solicita considerar en la programación de la maquinaria municipal, reparar callejón Las Rozas en sector san Luis, como asimismo estudiar la posibilidad de instalar luminaria.

El Concejal don Robin Araya le recuerda al sr. Presidente de la instalación de una garita pendiente en callejón La Paililla, además de instalación de luminaria.

El Concejal don Matusalem Villar solicita gestionar la posibilidad de instalar una garita en sector las Motas y callejón Lo Vásquez por ruta 5 Sur, para mejorar las condiciones de espera de locomoción de los vecinos de dichos sectores.

El Administrador Municipal don Huber Hidalgo Venegas sugiere oficiar a la Concesión de Ruta 5 Sur que dentro de sus planes de intervención y/o mantención de dicha ruta en la comuna de Longaví considere lo solicitado por el Concejal Villar.

El Concejal don Manuel San Martín señala que las aguas subterráneas que caen al Río Liguay lado oriente de caletera (calle de servicio) en salida al norte de Longaví, puedan ser utilizadas, sugiriendo que puedan ser almacenadas en estanques para ser utilizadas en caso de emergencias.

El Concejal don Manuel San Martín señala que existe mucho ruido en Longaví por el fallecimiento del Sr. Aquiles Blaset, para lo cual solicita se entregue al Honorable Concejo un informe fundado del Departamento de Salud Comunal por dicha situación, para lo cual el Administrador Municipal informa que es un tema delicado y sensible, toda vez que existe una demanda ante tribunales por parte de la familia.

El Presidente del Concejo don Gonzalo Jara Reyes, informa y solicita entregar copia del documento entregado al Concejal Sr. Araya de esta situación a todos los miembros del honorable Concejo Municipal.

El Concejal don Manuel San Martín, solicita considerar dentro de la programación de la maquinaria municipal, la reparación y mantención del callejón el Sauce del sector El Tránsito, tanto al norte como al sur.

El Presidente del Concejo don Gonzalo Jara Reyes sugiere conversar con el Sr. Alcalde para realizar un trabajo compartido con la comunidad, con la finalidad de gestionar y coordinar los mejoramientos de caminos, calendarizando los sectores a intervenir.

El Concejal don Lizandro Villalobos, informa que los Servicios Higiénicos de Urgencia se encuentran muy sucios y con desperfectos en los lavamanos. Además, solicita que en camino acceso al sector Las Mercedes - Paihuén se instale una señalética que identifique el nombre dicho camino, además de oficiar a Vialidad por sector donde se emplaza el Cecof de Los Cristales se estudie la posibilidad de instalar reductores de velocidad, con la finalidad de aumentar la seguridad de los vecinos que asisten a dicho recinto de salud.

El Concejal don Matusalem Villar, solicita se pueda instruir al DAEM, para que se reparen urgentemente los servicios higiénicos de la escuela de Mesamávida.

No habiendo otro punto que tratar, siendo las 16:35 horas se cierra la sesión.



MUNICIPALIDAD DE LOS CRISTALES
SECRETARÍA MUNICIPAL



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
Secretaría Municipal

Longaví, 17 de Julio de 2013

CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ, Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Longaví, por encargo del Sr. Alcalde Subrogante de la comuna don Huber Hidalgo Venegas, se permite convocar a Ud. a la sesión ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Longaví, a efectuarse el día **18 de Julio de 2013 a las 15:00 horas** en el Salón Municipal Alcalde Luis Rozas Ariztía, ubicado en calle 1 Oriente N° 224 de Longaví.

Los temas que constituirán la Tabla serán:

- ✓ 1.- Pronunciamiento sobre acta de sesión ordinaria anterior.
- ✓ 2.- Correspondencia.
- ✓ 3.- Exposición sobre Prevención del Hanta Virus de la Seremi de Salud.
- ✓ 4.- Pronunciamiento sobre subvenciones municipales.
- ✓ 5.- Pronunciamiento sobre modificaciones presupuestarias entregadas.
- ✓ 6.- Entrega de modificaciones presupuestarias.
- ✓ 7.- Pronunciamiento sobre rebaja del monto de avalúo de vehículos dados de baja del Departamento de Salud Municipal para remate.
- ✓ 8.- Entrega del 2° Informe Trimestral 2013 acorde con los artículos 27 y 29 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- ✓ 9.- Varios.

Se despide atentamente,


LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ
Secretario Municipal

DISTRIBUCIÓN:

Sr. Huber Hidalgo Venegas, Alcalde (S) de la comuna.
Sr. Gonzalo Jara Reyes, Concejal de la comuna.
Sr. Robin Araya Acevedo, Concejal de la comuna.
Sr. Luis Briones Araice, Concejal de la comuna.
Sr. Matusalén Villar Morales, Concejal de la comuna.
Sr. Lisandro Villalobos Tapia, Concejal de la comuna.
Sr. Manuel Jesús San Martín Romero, Concejal de la comuna.

lgalvez@municipalidadlongavi.cl

Agregado N° 1

De: <lgalvez@municipalidadlongavi.cl>
Fecha: jueves, 18 de julio de 2013 09:27 a.m.
Para: "miguel rios" <miguel.rios@redsalud.gov.cl>
CC: "Huber Hidalgo" <hhidalgo@municipalidadlongavi.cl>
Asunto: Re: Suspension asistencia a Concejo Municipal

Estimado:

Lamento que no puedan asistir, no obstante no se preocupe, lo coordinamos luego para otra ocasión.

Estamos en contacto, atentamente,



Lorena Gálvez Gálvez
Secretaria Municipal
Ilustre Municipalidad de Longavi
lgalvez@municipalidadlongavi.cl
073-411036 Anexo 18

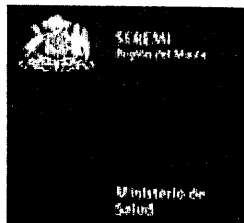
From: miguel rios
Sent: Thursday, July 18, 2013 9:14 AM
To: lgalvez@municipalidadlongavi.cl ; Valeria Arancibia
Cc: carolina.moore@redsalud.gov.cl
Subject: Suspension asistencia a Concejo Municipal

Estimadas.

Mediante el presente y junto con saludar, vengo a informar con nuestro pesar, el no poder asistir el día de hoy jueves 18 al Concejo Municipal, debido a imponderables en el ámbito de movilización lo cual hace imposible nuestra asistencia.

Esperando poder reagendar nuestra ida a vuestra I. Municipalidad.

Se despide cordialmente.



Miguel Andrés Ríos Mardones
Coordinador Oficina Informaciones, Reclamos y Sugerencias.
Depto. Gabinete
Seremi de Salud - Región del Maule
Teléfono: +56 (71) 2411078 / Anexo Red Minsal: 711078



ALTO...!!! Antes de imprimir este correo electrónico, asegúrate que es absolutamente necesario hacerlo. Proteger el medio ambiente también está en tus manos.

18/07/2013

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DEPTO. DE SALUD

Agregado N° 2-A

ORD. N° 54 /

ANT.: Sin Antecedentes.

MAT.: Solicita lo que Indica.

LONGAVI, 10 de abril de 2013

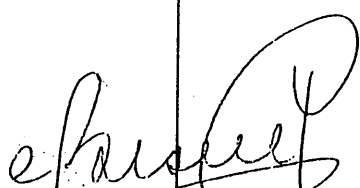
DE : DIRECTORA DEPTO. SALUD MUNIC. LONGAVI
A : ADMINISTRADOR MUNICIPAL I. MUNIC. LONGAVI
Don HUBER HIDALGO VENEGAS

De mi consideración,

Junto con saludarle, por medio del presente documento adjunto envío a usted informe del estado de 5 vehículos pertenecientes a nuestro Departamento de Salud emitido por el Encargado de Movilización.

Por lo anterior solicito a usted dar de baja dichos vehículos según detalles entregados en informes.

Sin otro particular, se despide atentamente,


E.U. CLAUDIA BESNIER PARADA
DIRECTORA
DEPTO. DE SALUD MUNIC. LONGAVI

E. Hernández

Distribución:

- Indicada
- Archivo Dirección.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DEPTO. DE SALUD

Ord. Int. N° 171
Longaví 08 de abril 2013

DE: ENCARGADO MOVILIZACION DEPTO. DE SALUD
CRISTIAN AGUILAR Q.

A: DIRECTORA COMUNAL DE SALUD
SRTA. CLAUDIA BESNIER P.

Junto con saludarle, a través de la presente informo estado de Automóvil Geely New Ck Patente CJWP29 perteneciente al Depto. de Salud de Longaví.

El vehículo se encuentra con daños considerables en su estructura y presenta chasis descuadrado producto de un accidente de tránsito.

El costo en reparación de este vehículo es muy elevado, ya que por ser un vehículo año 2011 los repuestos aún no están disponibles en el país. Por lo anterior no es conveniente invertir recursos en un móvil del que los resultados de reparación son inciertos para la seguridad de los conductores, funcionarios y pacientes.

De acuerdo a lo anterior, y al elevado costo de reparación, recomiendo la baja de este automóvil

Es cuanto puedo informar.

ATTE.



CRISTIAN AGUILAR Q. JEZADA
ENC. MOVILIAZCIÓN
DEPTO. DE SALUD . LONGAVI.

DISTRIBUCION:

- Indicada
- Director Cesfam
- Movilización

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DEPTO. DE SALUD

Ord. Int. N° 172
Longaví 08 de abril 2013

DE: ENCARGADO MOVILIZACIÓN DEPTO. DE SALUD
CRISTIAN AGUILAR Q.

A: DIRECTORA COMUNAL DE SALUD
SRTA. CLAUDIA BESNIER P.

Junto con saludarle, a través de la presente informo estado de Ambulancia Mercedes Benz ,
Patente XZ-8338, perteneciente Depto. De Salud de Longaví.

Presenta daño grave en culata y cilindros del motor, como también los ejes de levas y sus
respectivas tapas de bancadas.

El costo en reparación de este vehículo es muy elevado y no es conveniente invertir recursos en
un móvil que su valor comercial es menor a la inversión en reparación.

Agregar que por encontrarse a la intemperie en taller, sus neumáticos se encuentran en mal
estado al igual que otras partes dañadas pcr el tiempo transcurrido.

De acuerdo a lo anterior, y al elevado costo de reparación, recomiendo la baja de este automóvil.

Es cuanto puedo informar.

ATTE.



CRISTIAN AGUILAR QUEZADA
ENC. MOVILIAZCIÓN
DEPTO. DE SALUD LONGAVI.

DISTRIBUCION:

- Indicada
- Director Cesfam
- Movilización

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DEPTO. DE SALUD

Ord. Int. N° 173
Longaví 08 de abril 2013

DE: ENCARGADO MOVILIZACION DEPTO. DE SALUD
CRISTIAN AGUILAR Q.

A: DIRECTORA COMUNAL DE SALUD
SRTA. CLAUDIA BESNIER

Junto con saludarle, a través de la presente informo estado de Camioneta Mazda , Patente BSKS-70, perteneciente al Depto. De Salud de Longaví.


El vehículo presenta ruido de golpe en el motor, dificultad a la partida y humo negro en su funcionamiento.

En una primera revisión por parte del taller, se descarta la posibilidad de que el ruido sea en la parte superior del motor (culata) , estableciendo que el desperfecto es mayor y se deberá desarmar todo el motor , lo que significa ajuste completo .

De acuerdo a lo anterior y al elevado costo de reparación, (repuestos, mano de obra) se recomiendo la baja de este automóvil.

Es cuanto puedo informar.

ATTE.


CRISTIAN AGUILAR QUEZADA
ENG. MOVILIZACIÓN
DEPTO. DE SALUD . LONGAVI.

DISTRIBUCION:

- Indicada
- Director Cesfam
- Movilización

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DEPTO. DE SALUD

Ord. Int. N° 174
Longaví 08 de abril 2013

DE: ENCARGADO MOVILIZACION DEPTO. DE SALUD
CRISTIAN AGUILAR Q.

A: DIRECTORA COMUNAL DE SALUD
SRTA. CLAUDIA BESNIER P.

Junto con saludarle, a través de la presente informo estado de Furgón Hyundai Patente BBFH-82 , perteneciente al Depto. De Salud de Longaví.

El vehículo es recibido sin ninguna mantención, como cambios de aceite, puertas y tren delantero muy dañado por accidente de tránsito ocurrido en años anteriores.


Lo más urgente fue reparar sistemas de puertas por seguridad para los pacientes, cambio de aceite y reparación del tren delantero, para poder obtener la revisión técnica que estaba vencida .

El día 08 de enero del 2013. el conductor informa que el móvil presenta pérdida de fuerza y no vuelve a encender en la ruta, se envía a mecánico en terreno, informando daño gravísimo en motor, por falta de aceite, concluyendo ajuste motor.

Este móvil tiene daños estructurales muy graves, provocando gastos en mantención en periodos muy cortos de tiempo y sumando el daño en su motor, recomiendo la baja de este vehículo.

Es cuanto puedo informar.

ATTE.


CRISTIAN AGUILAR QUEZADA
ENC. MOVILIZACIÓN
DEPTO. DE SALUD LONGAVI.

DISTRIBUCION:

- Indicada
- Director Cesfam
- Movilización

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA D REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DEPTO. DE SALUD

Ord. Int. N°175
Longaví 08 de abril 2013

DE: ENCARGADO MOVILIZACION DEPTO. DE SALUD
CRISTIAN AGUILAR Q.

A: DIRECTORA COMUNAL DE SALUD
SRTA. CLAUDIA BESNIER P.

Junto con saludarle, a través de la presente informo estado de Ambulancia Mercedes benz Patente ZB-7356 , perteneciente al Deptc. De Salud de Longaví.

El vehículo es recibido estacionado en patio de Cesfam , fuera de servicio , se solicita revisión técnica por parte de taller Kaufmann , ya que ellos días anteriores repararon dicho móvil .

El informe entregado por Kaufmann , establece motor gravemente dañado y estableciendo que no es lo reparado por ellos (valor pagado a kaufmann aprox . \$ 2.000.000 pesos) no entregando garantía .

Kaufman recomienda llevar la Ambulancia a su taller Talca, para ser nuevamente evaluada, pero dejando en claro que la avería en muy grave y por lo mismo se debe invertir gran cantidad de recursos.

Por lo anterior , y tomando en cuenta que la vida útil de este móvil está en su fin , significando mayor cantidad de desperfectos y su valor comercial es muy similar a lo que se debe invertir , sugiero dar la baja a este vehículo .

Es cuanto puedo informar .

ATTE.


DEPTO. SALUD MUNIC.
M. Movilización
CRISTIAN AGUILAR Q. JEFE
ENC. MOVILIZACIÓN
DEPTO. DE SALUD LONGAVI.

DISTRIBUCION:

- Indicada
- Director Cesfam
- Movilización

Agregado N°3-A

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DEPTO. DE SALUD

ORD N° 334/

MAT: Valor vehículos para remates.

Longavi , 15 de Julio 2013

DE: ENCARGADO DE MOVILIZACIÓN DEPTO. DE SALUD.
CRISTIAN AGUILAR QUEZADA.

A: SECRETARIA MUNICIPAL.
SRA. LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ.

Informar a usted el valor comercial, según el estado que se encuentran los móviles de este departamento, para ser rematados.

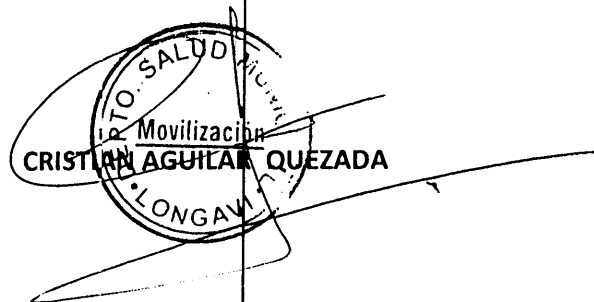
1.- Vehículo : AMBULANCIA
Marca : MERCEDES BENZ SPRIMER 308 CDI
Motor : 61198770025989
Color : BLANCO
Patente : ZB7356-6
Año : 2005
Valor : \$ 1.500.000

2.- Vehículo : CAMIONETA
Marca : MAZDA BT 50 D/CAB SDX
Motor : WLAT931472
Color : PLATEADO
Patente : BSKS70-1
Año : 2009
Valor : \$ 2.000.000

3.- Vehículo : MINIBUS
Marca : HYUNDAI H-1 TDI
Motor : D4BH7532843
Color : BLANCO
Patente : BBFH82-3
Año : 2008
Valor : \$ 2.000.000

4.- Vehículo : AUTOMOVIL
Marca : GEELY GS
Motor : L6T752YS2BN001679
Color : METAL
Patente : CJWP-29
Año : 2011
Valor : \$ 300.000

ATTE,



TO SALUD MUNICIPAL
Movilización
CRISTIAN AGUILAR QUEZADA
LONGAVI

DISTRIBUCIÓN

- 1-Indicada.
- 2.-Administrador Municipal
- 3.-Directora Depto. De Salud de Longavi
- 4.- Archivo Movilización



MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
1 ORIENTE N° 224
LONGAVI

BALANCE PRESUPUESTARIO
SEGUNDO TRIMESTRE
AÑO 2013

MUNICIPALIDAD
DPTO. DE EDUCACION
DPTO. DE SALUD

Fecha

15/07/2013

10:48 (BA)

**BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO
INGRESOS AL 30/06/2013**

Pág

1

Clasificador	Presup.	Presup.	Ingresos	Saldo	Ingresos	
SubtItem Asig Denominación	Inicial	Vigente	Percibidos	Presupuestario	Por percibir	
	(M\$)	(M\$)	(M\$)	(M\$)	(M\$)	
03	C x C Tributos sobre el uso de bienes y la realización de actividades	556.032	556.032	313.839	242.193	54.376
01	Patentes y Tasas por Derechos	154.629	154.629	71.025	83.604	54.376
001	Patentes Municipales	76.051	76.051	29.359	46.692	49.328
001	De Beneficio Municipal [1]	76.051	76.051	29.359	46.692	49.328
002	Derechos de Aseo	7.118	7.118	2.985	4.133	3.870
001	En Impuesto Territorial ¹	2.029	2.029	781	1.248	0
002	En Patentes Municipales ¹	5.089	5.089	2.198	2.891	3.870
003	Cobro Directo ¹	0	0	6	-6	0
003	Otros Derechos	37.716	37.716	17.884	19.832	995
001	Urbanización y Construcción ¹	22.516	22.516	10.955	11.561	0
003	Propaganda ¹	1.980	1.980	1.943	37	995
004	Transferencia de Vehículos ¹	13.220	13.220	4.986	8.234	0
004	Derechos de Explotación	23.486	23.486	18.004	5.482	183
001	Concesiones ¹	23.486	23.486	18.004	5.482	183
999	Otras	10.258	10.258	2.793	7.465	0
02	Permisos y Licencias	187.871	187.871	147.916	39.955	0
001	Permisos de Circulación	187.871	187.871	147.916	39.955	0
001	De Beneficio Municipal ¹	70.452	70.452	55.468	14.984	0
002	De Beneficio Fondo Común Municipal ¹	117.419	117.419	92.448	24.971	0
03	Participación en Impuesto Territorial – Art. 37 DL.Nº 3.063, de 1979	213.532	213.532	94.898	118.634	0
05	C x C Transferencias Corrientes	109.560	121.879	121.744	135	0
01	Del Sector Privado	0	12.319	12.319	0	0
02	De Otras Entidades Públicas	109.560	109.560	109.425	135	0
002	De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo ¹	0	0	106.485	-106.485	0
002	Compensación por Viviendas Sociales	0	0	3.933	-3.933	0
999	Otras Transferencias Corrientes de la SUBDERE	0	0	102.552	-102.552	0
007	Del Tesoro Público	109.560	109.560	2.940	106.620	0
999	Otras Transferencias Corrientes del Tesoro Público	109.560	109.560	2.940	106.620	0
07	C x C Ingresos de Operación	5.641	5.641	3.310	2.331	0
02	Venta de Servicios	5.641	5.641	3.310	2.331	0

Fecha 15/07/2013

10:48 (BA)

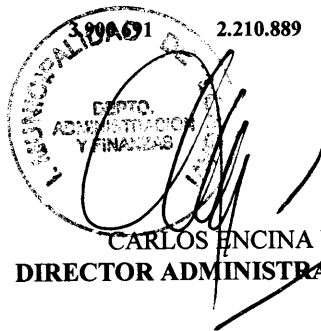
BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO
INGRESOS AL 30/06/2013

Pág 2

Clasificador	Presup. Inicial (M\$)	Presup. Vigente (M\$)	Ingresos Percibidos (M\$)	Saldo Presupuestario (M\$)	Ingresos Por percibir (M\$)
08	2.291.663	2.291.663	1.109.178	1.182.485	111
01	14.263	14.263	0	14.263	0
002	14.263	14.263	0	14.263	0
02	95.148	95.148	40.955	54.193	0
001	80.090	80.090	31.053	49.037	0
002	1.380	1.380	2.135	-755	0
003	2.957	2.957	1.439	1.518	0
004	1.970	1.970	959	1.011	0
005	455	455	250	205	0
006	4.859	4.859	3.103	1.756	0
008	3.437	3.437	2.016	1.421	0
05	2.175.090	2.175.090	1.059.083	1.116.007	0
001	2.175.090	2.175.090	1.059.083	1.116.007	0
04	711	711	359	352	0
001	711	711	359	352	0
99	6.451	6.451	8.781	-2.330	111
999	6.451	6.451	8.781	-2.330	111
12	5.943	5.943	1.832	4.111	123.011
10	5.943	5.943	1.832	4.111	123.011
13	12.404	557.751	299.204	258.547	0
03	12.404	557.751	299.204	258.547	0
002	0	545.347	296.077	249.270	0
001	0	327.247	220.190	107.057	0
002	0	218.100	75.887	142.213	0
005	12.404	12.404	3.127	9.277	0
001	12.404	12.404	3.127	9.277	0
15	107	361.782	361.782	0	0
TOTALES	2.981.350	2.210.889	2.210.889	1.689.802	177.498



BENJAMIN ALMUNA CARRION
TESORERO MUNICIPAL



CARLOS ENCINA VILLALOBOS
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

**BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO
GASTOS AL 30/06/2013**

Clasificador	Denominación	Presup. Inicial (M\$)	Presup. Vigente (M\$)	Obligación Devengada (M\$)	Saldo Presupuestario (M\$)	Deuda Exigible (M\$)
21	C x P Gastos en Personal	1.010.936	1.007.827	548.805	459.020	2.660
01	Personal de Planta	497.130	497.130	200.404	296.726	97
001	Sueldos y Sobresueldos	396.661	396.661	173.315	223.346	0
001	Sueldos base	152.387	152.387	59.559	92.828	0
002	Asignación de Antigüedad	19.051	19.051	9.315	9.736	0
002 002	Asignación de Antigüedad, Art. 97, letra g), de la Ley N° 18.883, y Leyes N° 19.180 y 19.280 ¹	19.051	19.051	9.315	9.736	0
007	Asignaciones del D.L. N° 3.551, de 1981	125.814	125.814	61.275	64.539	0
007 001	Asignación Municipal, Art. 24 y 31 DL. N° 3.551, de 1981 ¹	125.814	125.814	61.275	64.539	0
009	Asignaciones Especiales	19.136	19.136	8.572	10.564	0
009 999	Otras Asignaciones Especiales ¹	19.136	19.136	8.572	10.564	0
010	Asignación de Pérdida de Caja	277	277	0	277	0
010 001	Asignación por Pérdida de Caja, Art. 97, letra a), Ley N° 18.883 ¹	277	277	0	277	0
014	Asignaciones Compensatorias	58.971	58.971	24.988	33.983	0
014 001	Incremento Previsional, Art. 2, D.L. 3501, de 1980 ¹	27.115	27.115	11.774	15.341	0
002	Bonificación Compensatoria de Salud, Art. 3°, Ley N° 18.566 ¹	9.086	9.086	3.810	5.276	0
003	Bonificación Compensatoria, Art. 10, Ley N° 18.675 ¹	22.770	22.770	9.404	13.366	0
015	Asignaciones Sustitutivas	21.025	21.025	9.606	11.419	0
015 001	Asignación Única, Art. 4, Ley N° 18.717	21.025	21.025	9.606	11.419	0
002	Aportes del Empleador	19.711	19.711	4.960	14.751	97
001	A Servicios de Bienestar	7.200	7.200	0	7.200	0
002	Otras Cotizaciones Previsionales	12.511	12.511	4.960	7.551	97
003	Asignaciones por Desempeño	35.058	35.058	6.579	28.479	0
001	Desempeño Institucional	35.058	35.058	6.579	28.479	0
001 001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley N° 20.008 ¹	35.058	35.058	6.579	28.479	0
004	Remuneraciones Variables	38.500	38.500	9.891	28.609	0
005	Trabajos Extraordinarios	23.000	23.000	5.472	17.528	0
006	Comisiones de Servicios en el País	13.000	13.000	4.419	8.581	0
007	Comisiones de Servicios en el Exterior	2.500	2.500	0	2.500	0
005	Aguinaldos y Bonos	7.200	7.200	5.659	1.541	0
001	Aguinaldos	4.000	4.000	44	3.956	0
001 001	Aguinaldo de Fiestas Patrias ¹	4.000	3.956	0	3.956	0
002	Aguinaldo de Navidad ¹	0	44	44	0	0
002	Bonos de Escolaridad	3.200	3.200	5.615	-2.415	0

**BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO
GASTOS AL 30/06/2013**

Clasificador	Denominación	Presup. Inicial (M\$)	Presup. Vigente (M\$)	Obligación Devengada (M\$)	Saldo Presupuestario (M\$)	Deuda Exigible (M\$)
02	Personal a Contrata	93.977	93.977	72.760	21.217	74
001	Sueldos y Sobresueldos	69.862	69.862	60.336	9.526	0
001	Sueldos base	29.309	29.309	25.106	4.203	0
002	Asignación de Antigüedad	1.335	1.335	255	1.080	0
002 002	Asignación de Antigüedad, Art. 97, letra g), de la Ley N° 18.883 y Leyes N° 19.180 y 19.280 ¹	1.335	1.335	255	1.080	0
007	Asignaciones del D.L. N° 3.551, de 1981	16.928	16.928	15.040	1.888	0
007 001	Asignación Municipal, Art. 24 y 31 D.L. N° 3.551, de 1981 ¹	16.928	16.928	15.040	1.888	0
009	Asignaciones Especiales	5.484	5.484	4.985	499	0
009 999	Otras Asignaciones Especiales ¹	5.484	5.484	4.985	499	0
013	Asignaciones Compensatorias	10.351	10.351	9.117	1.234	0
013 001	Incremento Previsional, Art. 2, D.L. 3501, de 1980 ¹	6.102	6.102	5.362	740	0
002	Bonificación Compensatoria de Salud, Art. 3, Ley N° 18.566 ¹	4.249	2.749	1.052	1.697	0
003	Bonificación Compensatoria, Art. 10, Ley N° 18.675 ¹	0	1.500	2.703	-1.203	0
014	Asignaciones Sustitutivas	6.455	6.455	5.833	622	0
014 001	Asignación Única, Art. 4, Ley N° 18.717	6.455	6.455	5.833	622	0
002	Aportes del Empleador	6.240	6.240	1.957	4.283	0
001	A Servicios de Bienestar	3.040	3.040	0	3.040	0
002	Otras Cotizaciones Previsionales	3.200	3.200	1.957	1.243	0
003	Asignaciones por Desempeño	6.875	6.875	2.232	4.643	0
001	Desempeño Institucional	6.875	6.875	2.232	4.643	0
001 001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley N° 20.008 ¹	6.875	6.875	2.232	4.643	0
004	Remuneraciones Variables	8.000	8.000	6.249	1.751	74
005	Trabajos Extraordinarios	4.500	4.500	3.412	1.088	74
006	Comisiones de Servicios en el País	3.500	3.500	2.837	663	0
005	Aguinaldos y Bonos	3.000	3.000	1.986	1.014	0
001	Aguinaldos	2.000	2.000	0	2.000	0
001 001	Aguinaldo de Fiestas Patrias ¹	2.000	2.000	0	2.000	0
002	Bono de Escolaridad	1.000	1.000	1.986	-986	0
03	Otras Remuneraciones	78.488	78.488	40.517	37.971	0
001	Honorarios a Suma Alzada – Personas Naturales	45.488	45.488	22.473	23.015	0
004	Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo	13.000	13.000	6.771	6.229	0
001	Sueldos	13.000	13.000	6.771	6.229	0
005	Suplencias y Reemplazos	20.000	20.000	11.273	8.727	0
04	Otros Gastos en Personal	341.341	338.232	235.124	103.106	2.489
003	Dietas a Juntas, Consejos y Comisiones	43.545	43.545	22.630	20.915	0
001	Dietas de Concejales	37.045	37.045	19.338	17.707	0
002	Gastos por Comisiones y Representaciones del Municipio	5.000	5.000	1.762	3.238	0
003	Otros Gastos	1.500	1.500	1.530	-30	0
004	Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios	297.796	294.687	212.494	82.191	2.489

**BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO
GASTOS AL 30/06/2013**

Clasificador	Denominación	Presup. Inicial (M\$)	Presup. Vigente (M\$)	Obligación Devengada (M\$)	Saldo Presupuestario (M\$)	Deuda Exigible (M\$)
22	C x P Bienes y Servicios de Consumo	995.070	976.940	360.679	616.265	36.324
01	Alimentos y Bebidas	12.700	12.700	1.848	10.852	135
001	Para Personas	12.700	12.700	1.848	10.852	135
02	Textiles, Vestuario y Calzado	13.500	13.500	2.398	11.103	0
001	Textiles y Acabados Textiles	0	200	0	200	0
002	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	9.000	8.800	1.735	7.065	0
003	Calzado	4.500	4.500	663	3.838	0
03	Combustibles y Lubricantes	88.800	85.532	22.928	62.604	0
001	Para Vehículos	72.300	68.988	17.715	51.273	0
002	Para Maquinarias, Equipos de Producción, Tracción y Elevación	7.000	7.000	3.071	3.929	0
003	Para Calefacción	9.500	9.544	2.142	7.402	0
04	Materiales de Uso o Consumo	143.060	147.067	35.672	111.396	298
001	Materiales de Oficina	32.840	35.412	10.006	25.406	132
004	Productos Farmacéuticos	500	500	0	500	0
006	Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros	13.650	13.650	248	13.402	0
007	Materiales y Útiles de Aseo	7.810	7.856	1.923	5.933	62
008	Menaje para Oficina, Casino y Otros	200	200	0	200	0
009	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	11.300	11.897	5.321	6.577	0
010	Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles	36.000	36.019	8.158	27.861	101
011	Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos	16.500	16.792	3.647	13.145	0
013	Equipos Menores	700	700	0	700	0
015	Productos Agropecuarios y Forestales	11.900	11.900	667	11.233	0
999	Otros	11.660	12.141	5.702	6.439	3
05	Servicios Básicos	262.800	270.990	115.348	155.642	4.406
001	Electricidad	184.000	188.879	79.967	108.912	0
002	Agua	19.000	19.000	11.128	7.872	0
004	Correo	2.200	2.200	1.092	1.108	0
005	Telefonía Fija	14.000	14.000	4.163	9.837	0
006	Telefonía Celular	29.000	32.311	17.085	15.226	4.406
007	Acceso a Internet	6.000	6.000	1.913	4.087	0
999	Otros	8.600	8.600	0	8.600	0
06	Mantenimiento y Reparaciones	28.900	30.126	11.201	18.925	0
001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	12.500	12.500	380	12.120	0
002	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	12.000	13.226	10.113	3.113	0
006	Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos	4.000	4.000	708	3.292	0
007	Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos	400	400	0	400	0

**BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO
GASTOS AL 30/06/2013**

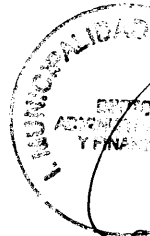
Clasificador Subt Item Asig SAsig	Denominación	Presup. Inicial (M\$)	Presup. Vigente (M\$)	Obligación Devengada (M\$)	Saldo Presupuestario (M\$)	Deuda Exigible (M\$)
07	Publicidad y Difusión	16.230	16.375	2.375	14.500	0
001	Servicios de Publicidad	10.700	11.345	2.051	9.294	0
002	Servicios de Impresión	5.530	5.530	324	5.206	0
08	Servicios Generales	384.010	348.135	154.525	-193.611	31.104
001	Servicios de Aseo	168.000	181.562	69.715	111.848	0
004	Servicios de Mantenimiento de Alumbrado Público	38.000	70.439	48.726	21.713	31.104
007	Pasajes, Fletes y Bodegajes	3.105	3.105	1.502	1.603	0
010	Servicios de Suscripción y Similares	1.500	1.500	0	1.500	0
011	Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos	51.400	1.400	0	1.400	0
999	Otros	122.005	90.129	34.582	55.547	0
09	Arriendos	6.270	6.270	133	6.137	0
001	Arriendo de Terrenos	0	0	133	-133	0
002	Arriendo de Edificios	2.520	2.520	0	2.520	0
006	Arriendo de Equipos Informáticos	2.650	2.650	0	2.650	0
999	Otros	1.100	1.100	0	1.100	0
10	Servicios Financieros y de Seguros	1.250	1.334	84	1.251	0
002	Primas y Gastos de Seguros	650	734	84	651	0
999	Otros	600	600	0	600	0
11	Servicios Técnicos y Profesionales	25.200	25.235	2.519	22.716	0
002	Cursos de Capacitación	4.650	4.574	2.066	2.508	0
003	Servicios Informáticos	20.550	20.550	342	20.208	0
999	Otros	0	111	111	0	0
12	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	12.350	19.176	11.648	7.528	381
002	Gastos Menores	7.800	8.300	3.551	4.749	381
003	Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial	2.000	2.031	689	1.342	0
004	Intereses, Multas y Recargos	0	224	475	-251	0
005	Derechos y Tasas	2.550	2.331	643	1.688	0
999	Otros	0	6.290	6.290	0	0
24	C x P Transferencias Corrientes	817.251	1.032.279	532.434	499.845	10.382
01	Al Sector Privado	272.050	737.078	380.510	356.568	5.109
004	Organizaciones Comunitarias ¹	161.000	264.604	189.320	75.284	0
006	Voluntariado ¹	11.000	11.000	5.000	6.000	0
007	Asistencia Social a Personas Naturales ¹	68.500	154.298	69.890	84.408	5.109
008	Premios y Otros ¹	9.050	9.676	350	9.326	0
999	Otras Transferencias al Sector Privado ¹	22.500	297.500	115.950	181.550	0
09	A Otras Entidades Públicas	545.201	295.201	151.924	143.277	5.273
002	A los Servicios de Salud ¹	1.906	1.906	959	947	151
001	Multa Ley de Alcoholes ¹	1.906	1.906	959	947	151
080	A las Asociaciones ¹	5.540	5.540	0	5.540	0
001	A la Asociación Chilena de Municipalidades ¹	4.640	4.640	0	4.640	0
002	A Otras Asociaciones ¹	900	900	0	900	0
090	Al Fondo Común Municipal – Permisos de Circulación ¹	113.579	113.579	92.711	20.868	1.978
001	Aporte Año Vigente ¹	113.579	113.579	92.711	20.868	1.978
092	Al Fondo Común Municipal – Multas ¹	1.336	1.336	2.135	-799	28
001	Art. 14, N° 6 Ley N° 18.695	1.336	1.336	2.135	-799	28
099	A Otras Entidades Públicas ¹	10.140	10.140	3.003	7.137	0
100	A Otras Municipalidades	4.700	4.700	3.116	1.584	3.116
101	A Servicios Incorporados a su Gestión ¹	408.000	158.000	50.000	108.000	0
001	A Educación ¹	298.000	98.000	0	98.000	0
002	A Salud ¹	110.000	60.000	50.000	10.000	0

BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO
GASTOS AL 30/06/2013

Clasificador	Denominación	Presup. Inicial (M\$)	Presup. Vigente (M\$)	Obligación Devengada (M\$)	Saldo Presupuestario (M\$)	Deuda Exigible (M\$)
26	C x P Otros Gastos Corrientes	688	3.371	2.022	1.349	351
01	Devoluciones	0	2.683	1.671	1.012	0
04	Aplicación Fondos de Terceros	688	688	351	337	351
001	Arancel al Registro de Multas de Tránsito no Pagadas ¹	688	688	351	337	351
29	C x P Adquisición de Activos no Financieros	25.580	68.124	13.400	54.724	79
01	Terrenos	5.000	17.000	0	17.000	0
03	Vehículos	0	16.000	0	16.000	0
04	Mobiliario y Otros	5.970	8.249	2.723	5.526	0
05	Máquinas y Equipos	7.800	19.887	8.262	11.625	60
001	Máquinas y Equipos de Oficina	500	600	506	94	0
999	Otras	7.300	19.287	7.756	11.531	60
06	Equipos Informáticos	6.810	6.969	2.377	4.592	0
001	Equipos Computacionales y Periféricos	6.810	6.969	2.377	4.592	0
07	Programas Informáticos	0	19	38	-19	19
002	Sistema de Información	0	19	38	-19	19
31	C x P Iniciativas de Inversión	108.900	780.435	311.342	469.093	1.218
01	Estudios Básicos	6.000	9.374	0	9.374	0
002	Consultorías	6.000	9.374	0	9.374	0
02	Proyectos	102.900	771.061	311.342	459.719	1.218
002	Consultorías	0	64.386	2.875	61.511	1.175
004	Obras Civiles	102.900	705.975	308.467	397.508	43
999	Otros Gastos	0	700	0	700	0
34	C x P Servicio de la Deuda	22.925	28.670	28.670	0	14.025
07	Deuda Flotante	22.925	28.670	28.670	0	14.025
35	Saldo Final de Caja	0	3.046	0	3.046	0
	TOTALES	2.981.350	3.900.692	1.797.352	2.103.342	65.039



BENJAMIN ALMUNA CARRION
TESORERO MUNICIPAL



CARLOS ENCINA VILLALOBOS
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

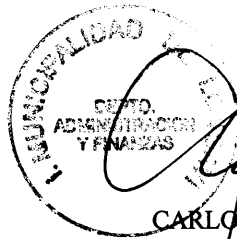
Fecha 15/07/2013
10:54 (BA)BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO
INGRESOS AL 30/06/2013

Pág 1

Clasificador	Presup.	Presup.	Ingresos	Saldo	Ingresos	
SubtItem Asig Denominación	Inicial	Vigente	Percibidos	Presupuestario	Por percibir	
	(M\$)	(M\$)	(M\$)	(M\$)	(M\$)	
05	C x C Transferencias Corrientes	4.567.778	4.590.316	2.531.876	2.058.440	0
01	Del Sector Privado	5.000	5.000	2.056	2.944	0
03	De Otras Entidades Públicas	4.562.778	4.585.316	2.529.820	2.055.496	0
003	De la Subsecretaría de Educación ¹	4.183.958	4.216.685	2.394.384	1.822.301	0
001	Subvención de Escolaridad ¹	3.467.273	3.467.273	1.874.532	1.592.741	0
002	Otros Aportes ¹	716.685	749.412	532.929	216.483	0
003	Anticipos de la Subvención de Escolaridad	0	0	-13.077	13.077	0
099	De Otras Entidades Públicas ¹	80.820	170.631	135.436	35.195	0
101	De la Municipalidad a Servicios incorporados a su Gestión	298.000	198.000	0	198.000	0
08	C x C Otros Ingresos Corrientes	120.000	120.000	92.138	27.862	0
01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	120.000	120.000	92.296	27.704	0
002	Recuperaciones Art. 12º Ley 18.196 y Ley 19.117 Art. Unico	120.000	120.000	92.296	27.704	0
99	Otros	0	0	-158	158	0
999	Otros	0	0	-158	158	0
15	Saldo Inicial	0	533.461	533.461	0	0
TOTALES		4.687.778	5.243.777	3.157.475	2.086.302	0



BENJAMIN GEMUNA CARRION
TESORERO MUNICIPAL



CARLOS ENCINA VILLALOBOS
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

**BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO
GASTOS AL 30/06/2013**

Clasificador Subt Item Asig SAsig	Denominación	Presup. Inicial (M\$)	Presup. Vigente (M\$)	Obligación Devengada (M\$)	Saldo Presupuestario (M\$)	Deuda Exigible (M\$)
21	C x P Gastos en Personal	4.033.300	4.213.967	2.261.149	1.952.818	4.277
01	Personal de Planta	2.195.519	2.239.412	1.119.420	1.119.992	0
001	Sueldos y Sobresueldos	2.095.710	2.094.532	1.024.291	1.070.241	0
001	Sueldos base	875.956	874.778	407.227	467.551	0
002	Asignación de Antigüedad	634.478	634.478	336.429	298.049	0
002 001	Asignación de Experiencia, Art. 48, Ley N° 19.070 ¹	634.478	634.478	336.429	298.049	0
004	Asignación de Zona	2.300	2.300	1.171	1.129	0
004 001	Asignación de Zona, Art. 7 y 25, D.L. N° 3.551 ¹	0	0	5	-5	0
004	Complemento de Zona ¹	2.300	2.300	1.166	1.134	0
009	Asignaciones Especiales	189.852	189.852	88.653	101.199	0
009 001	Monto Fijo Complementario, Art. 3, Ley N° 19.278 ¹	6.204	6.204	2.615	3.589	0
003	Bonificación Proporcional, Art. 8 Ley N° 19.410 ¹	73.989	73.989	34.362	39.627	0
009 999	Otras Asignaciones Especiales ¹	109.659	109.659	51.676	57.983	0
014	Asignaciones Compensatorias	25.924	25.924	10.372	15.552	0
014 005	Bonificación Art. 3, Ley N° 19.200 ¹	25.335	25.335	10.073	15.262	0
007	Remuneración Adicional, Art. 3° transitorio, Ley N° 19.070 ¹	589	589	299	290	0
019	Asignación de Responsabilidad	19.731	19.731	8.320	11.411	0
019 002	Asignación de Responsabilidad Directiva ¹	19.127	19.127	7.706	11.421	0
003	Asignación de Responsabilidad Técnico Pedagógica ¹	604	604	614	-10	0
028	Asignación de Estímulo Personal Médico y Profesores	105.270	105.270	62.625	42.645	0
028 001	Asignación por Desempeño en Condiciones Dificiles, Art.50, Ley N° 19.070	105.270	105.270	62.625	42.645	0
031	Asignación de Experiencia Calificada	242.199	242.199	109.494	132.705	0
031 001	Asignación de Perfeccionamiento, Art. 49, Ley N° 19.070 ¹	242.199	242.199	109.494	132.705	0
002	Aportes del Empleador	64.606	64.606	30.780	33.826	0
002	Otras Cotizaciones Previsionales	64.606	64.606	30.780	33.826	0
003	Asignaciones por Desempeño	35.203	61.105	51.811	9.294	0
001	Desempeño Institucional	0	19.617	26.320	-6.703	0
001 002	Bonificación Excelencia ¹	0	19.617	26.320	-6.703	0
003	Desempeño Individual	35.203	41.488	25.491	15.997	0
003 003	Asignación Especial de Incentivo Profesional, Art. 47, Ley N° 19.070 ¹	35.203	35.203	20.172	15.031	0
004	Asignación Variable por Desempeño Individual ¹	0	6.285	5.319	966	0
005	Aguinaldos y Bonos	0	19.169	12.538	6.631	0
001	Aguinaldos	0	7.540	6.980	560	0
001 002	Aguinaldo de Navidad ¹	0	7.540	6.980	560	0
002	Bonos de Escolaridad	0	11.629	5.558	6.071	0

**BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO
GASTOS AL 30/06/2013**

Clasificador	Presup. Inicial (M\$)	Presup. Vigente (M\$)	Obligación Devengada (M\$)	Saldo Presupuestario (M\$)	Deuda Exigible (M\$)
02	1.091.094	1.203.198	682.612	520.586	0
Personal a Contrata					
001 Sueldos y Sobresueldos	1.055.566	1.161.290	642.244	519.046	0
001 Sueldos base	630.511	736.235	409.231	327.004	0
002 Asignación de Antigüedad	178.063	178.063	98.522	79.541	0
002 001 Asignación de Experiencia, Art. 48, Ley N° 19.070 ¹	178.063	178.063	98.522	79.541	0
008 Asignación de Nivelación	8.686	8.686	2.425	6.261	0
008 002 Planilla Complementaria, Art. 4 y 11, Ley N° 19.598 ¹	8.686	8.686	2.425	6.261	0
009 Asignaciones Especiales	117.445	117.445	65.105	52.340	0
009 003 Bonificación Proporcional, Art. 8, Ley N° 19.410 ¹	59.009	59.009	34.734	24.275	0
009 999 Otras Asignaciones Especiales ¹	58.436	58.436	30.371	28.065	0
027 Asignación de Estimulo Personal Médico y Profesores	87.361	87.361	50.229	37.132	0
027 001 Asignación por Desempeño en Condiciones Dificiles, Art.50, Ley N°19.070	87.361	87.361	50.229	37.132	0
030 Asignación de Experiencia Calificada	33.500	33.500	16.732	16.768	0
030 001 Asignación de Perfeccioamiento Art. 49 Ley 19.070	33.500	33.500	16.732	16.768	0
002 Aportes del Empleador	30.189	30.189	16.733	13.456	0
002 Otras Cotizaciones Previsionales	30.189	30.189	16.733	13.456	0
003 Asignaciones por Desempeño	5.339	5.339	14.428	-9.089	0
001 Desempeño Institucional	0	0	9.964	-9.964	0
001 002 Bonificación Excelencia ¹	0	0	9.964	-9.964	0
003 Desempeño Individual	5.339	5.339	4.464	875	0
003 002 Asignación Especial de Incentivo Profesional, Art. 47, Ley N° 19.070 ¹	5.339	5.339	3.436	1.903	0
003 Asignación Variable por Desempeño Individual ¹	0	0	1.028	-1.028	0
005 Aguinaldos y Bonos	0	6.380	9.207	-2.827	0
001 Aguinaldos	0	6.380	6.424	-44	0
001 002 Aguinaldo de Navidad ¹	0	6.380	6.424	-44	0
002 Bono de Escolaridad	0	0	2.783	-2.783	0
03	746.687	771.357	459.117	312.240	4.277
Otras Remuneraciones					
004 Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo	709.384	734.054	440.368	293.686	4.277
001 Sueldos	675.989	682.299	395.519	286.780	3.720
002 Aportes del Empleador	33.395	33.395	20.912	12.483	251
004 Aguinaldo y Bonos	0	18.360	23.937	-5.577	306
999 Otras	37.303	37.303	18.749	18.554	0
001 Asignación Art. 1, Ley N° 19.464	33.546	32.546	14.066	18.480	0
999 Otras	3.757	4.757	4.683	74	0

BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO
GASTOS AL 30/06/2013

Clasificador	Denominación	Presup. Inicial (M\$)	Presup. Vigente (M\$)	Obligación Devengada (M\$)	Saldo Presupuestario (M\$)	Deuda Exigible (M\$)
22	C x P Bienes y Servicios de Consumo	608.478	669.481	143.854	525.625	7.107
01	Alimentos y Bebidas	37.000	37.076	4.305	32.771	66
001	Para Personas	37.000	37.076	4.305	32.771	66
02	Textiles, Vestuario y Calzado	37.000	10.250	1.689	8.561	0
002	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	37.000	10.250	1.689	8.561	0
03	Combustibles y Lubricantes	10.795	7.795	3.592	4.203	0
001	Para Vehículos	10.795	7.795	3.592	4.203	0
04	Materiales de Uso o Consumo	132.750	169.857	46.260	123.596	4.062
001	Materiales de Oficina	28.500	27.900	13.830	14.070	694
002	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	32.300	70.360	4.111	66.249	1.958
003	Productos Químicos	0	2.837	2.236	601	0
006	Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros	500	500	0	500	0
007	Materiales y Útiles de Aseo	6.200	6.477	2.226	4.250	0
009	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	21.500	21.720	7.043	14.677	0
010	Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles	40.000	37.191	16.814	20.377	1.410
011	Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos	3.500	2.500	0	2.500	0
012	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	250	250	0	250	0
999	Otros	0	122	0	122	0
05	Servicios Básicos	154.700	154.938	61.041	93.897	2.979
001	Electricidad	90.000	90.000	30.511	59.489	2.740
002	Agua	36.000	36.000	20.473	15.527	100
003	Gas	14.500	14.500	5.090	9.410	139
005	Telefonía Fija	14.200	14.200	4.967	9.233	0
008	Enlaces de Telecomunicaciones	0	238	0	238	0
06	Mantenimiento y Reparaciones	13.673	23.896	7.998	15.897	0
001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	10.673	20.896	7.531	13.364	0
002	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	3.000	3.000	467	2.533	0
07	Publicidad y Difusión	1.500	1.500	100	1.400	0
001	Servicios de Publicidad	1.500	1.500	100	1.400	0
08	Servicios Generales	38.560	36.652	2.269	34.383	0
002	Servicios de Vigilancia	0	800	712	88	0
007	Pasajes, Fletes y Bodegajes	1.000	1.200	1.094	106	0
999	Otros	37.560	34.652	463	34.189	0
10	Servicios Financieros y de Seguros	13.000	3.000	30	2.970	0
002	Primas y Gastos de Seguros	13.000	3.000	30	2.970	0
11	Servicios Técnicos y Profesionales	166.500	221.517	15.127	206.390	0
002	Cursos de Capacitación	13.000	33.380	0	33.380	0
999	Otros	153.500	188.137	15.127	173.010	0
12	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	3.000	3.000	1.443	1.557	0
002	Gastos Menores	3.000	2.951	750	2.201	0
004	Intereses, Multas y Recargos	0	0	644	-644	0
005	Derechos y Tasas	0	49	49	0	0

**BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO
GASTOS AL 30/06/2013**

Clasificador	Denominación	Presup. Inicial (M\$)	Presup. Vigente (M\$)	Obligación Devengada (M\$)	Saldo Presupuestario (M\$)	Deuda Exigible (M\$)
23	C x P Prestaciones de Seguridad Social	5.000	102.590	83.487	19.103	713
01	Prestaciones Previsionales	5.000	84.408	65.760	18.648	713
03	Prestaciones Sociales del Empleador	0	18.182	17.727	455	0
001	Indemnización de Cargo Fiscal	0	18.182	17.727	455	0
26	C x P Otros Gastos Corrientes	0	75.070	75.069	1	0
02	Compensaciones por daños a terceros y/o a la propiedad	0	75.070	75.069	1	0
29	C x P Adquisición de Activos no Financieros	40.000	82.535	28.407	54.128	0
03	Vehículos	0	24.148	24.102	46	0
04	Mobiliario y Otros	15.000	19.220	1.958	17.262	0
05	Máquinas y Equipos	25.000	36.513	1.141	35.372	0
002	Maquinarias y Equipos para la Producción	20.000	25.100	1.141	23.959	0
999	Otras	5.000	11.413	0	11.413	0
06	Equipos Informáticos	0	2.654	975	1.679	0
001	Equipos Computacionales y Periféricos	0	2.654	975	1.679	0
07	Programas Informáticos	0	0	231	-231	0
001	Programas Computacionales	0	0	231	-231	0
31	C x P Iniciativas de Inversión	0	37.017	25.305	11.712	0
02	Proyectos	0	37.017	25.305	11.712	0
004	Obras Civiles	0	37.017	25.305	11.712	0
34	C x P Servicio de la Deuda	1.000	63.117	63.117	0	3.880
07	Deuda Flotante	1.000	63.117	63.117	0	3.880
TOTALES		4.687.778	5.243.777	2.680.388	2.563.387	15.977



BENJAMIN ALMEIDA GARRION
TESORERO MUNICIPAL



CARLOS ENCINA VILLALOBOS
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

Fecha 15/07/2013

10:43 (BA)

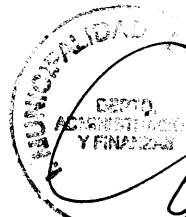
BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO
INGRESOS AL 30/06/2013

Pág 1

Clasificador	Presup.	Presup.	Ingresos	Saldo	Ingresos
Subt/Item Asig Denominación	Inicial	Vigente	Percibidos	Presupuestario	Por percibir
	(M\$)	(M\$)	(M\$)	(M\$)	(M\$)
05 C x C Transferencias Corrientes	2.220.408	2.349.354	1.192.289	1.157.065	0
03 De Otras Entidades Públicas	2.220.408	2.349.354	1.192.289	1.157.065	0
006 Del Servicio de Salud ¹	2.085.408	2.249.714	1.121.855	1.127.859	0
001 Atención Primaria Ley N° 19.378 Art. 49 ¹	2.070.756	2.239.388	1.116.692	1.122.696	0
002 Aportes Afectados ¹	14.652	10.326	5.163	5.163	0
099 De Otras Entidades Públicas ¹	25.000	39.640	20.434	19.206	0
101 De la Municipalidad a Servicios incorporados a su Gestión	110.000	60.000	50.000	10.000	0
08 C x C Otros Ingresos Corrientes	45.000	45.000	31.576	13.424	0
01 Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	45.000	45.000	31.418	13.582	0
002 Recuperaciones Art.12 Ley N° 18.196 y Ley N° 19.117 Art.Único.	45.000	45.000	31.418	13.582	0
99 Otros	0	0	158	-158	0
999 Otros	0	0	158	-158	0
15 Saldo Inicial de Caja	0	9.067	9.067	0	0
TOTALES	2.265.408	2.403.421	1.232.932	1.170.489	0



BENJAMIN ALMUNA CARRION
TESORERO MUNICIPAL



CARLOS ENCINA VILLALOBOS
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO
GASTOS AL 30/06/2013

Clasificador	Denominación	Presup. Inicial (M\$)	Presup. Vigente (M\$)	Obligación Devengada (M\$)	Saldo Presupuestario (M\$)	Deuda Exigible (M\$)
21	C x P Gastos en Personal	1.808.153	1.880.404	961.258	919.146	30
01	Personal de Planta	1.603.070	1.020.972	492.498	528.472	0
001	Sueldos y Sobresueldos	813.175	812.105	380.032	432.071	0
001	Sueldos base	333.033	332.569	154.987	177.582	0
009	Asignaciones Especiales	57.623	61.043	26.465	34.578	0
009 007	Asignación Especial Transitoria, Art. 45, Ley N° 19.378 ¹	57.623	61.043	26.465	34.578	0
010	Asignación de Pérdida de Caja	138	138	61	77	0
010 001	Asignación por Pérdida de Caja, Art. 97, letra a), Ley N° 18.883 ¹	138	138	61	77	0
011	Asignación de Movilización	15.459	15.395	7.046	8.348	0
011 001	Asignación de Movilización, Art. 97, letra b), Ley N° 18.883 ¹	15.459	15.395	7.046	8.348	0
019	Asignación de Responsabilidad	13.500	11.000	5.635	5.365	0
019 002	Asignación de Responsabilidad Directiva ¹	13.500	11.000	5.635	5.365	0
028	Asignación de Estímulo Personal Médico y Profesores	56.193	55.212	28.912	26.299	0
028 002	Asignación por Desempeño en Condiciones Dificiles, Art.28 Ley N° 19.378	56.193	55.212	28.912	26.299	0
031	Asignación de Experiencia Calificada	4.196	4.179	1.939	2.240	0
031 002	Asignación Post Titulo, Art. 42, Ley N° 19.378 ¹	4.196	4.179	1.939	2.240	0
044	Asignación de Estímulo, Art. 14 Ley N° 15.076	333.033	332.569	154.987	177.582	0
044 001	Asignación de Atención Primaria Municipal	333.033	332.569	154.987	177.582	0
002	Aportes del Empleador	21.600	21.633	11.717	9.916	0
002	Otras Cotizaciones Previsionales	21.600	21.633	11.717	9.916	0
003	Asignaciones por Desempeño	137.595	137.595	65.611	71.984	0
002	Desempeño Colectivo	123.095	123.095	65.611	57.484	0
002 003	Asignación de Desarrollo y Estímulo al Desempeño Colectivo Ley N° 19.813	123.095	123.095	65.611	57.484	0
003	Desempeño Individual	14.500	14.500	0	14.500	0
003 005	Asignación de Mérito, Art. 30, de la Ley N° 19.378, y Ley N° 19.607 ¹	14.500	14.500	0	14.500	0
004	Remuneraciones Variables	19.000	19.304	10.602	8.702	0
005	Trabajos Extraordinarios	12.000	12.702	7.956	4.746	0
006	Comisiones de Servicios en el País	7.000	6.602	2.646	3.956	0
005	Aguinaldos y Bonos	11.700	30.335	24.536	5.799	0
001	Aguinaldos	6.500	6.500	0	6.500	0
001 001	Aguinaldo de Fiestas Patrias ¹	4.000	4.000	0	4.000	0
002	Aguinaldo de Navidad ¹	2.500	2.500	0	2.500	0
002	Bonos de Escolaridad	4.200	4.200	4.692	-492	0
003	Bonos Especiales	0	18.590	18.590	0	0
003 001	Bono Extraordinario Anual ¹	0	18.590	18.590	0	0
004	Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	1.000	1.045	1.254	-209	0

**BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO
GASTOS AL 30/06/2013**

Clasificador	Denominación	Presup. Inicial (M\$)	Presup. Vigente (M\$)	Obligación Devengada (M\$)	Saldo Presupuestario (M\$)	Deuda Exigible (M\$)
02	Personal a Contrata	785.083	820.930	444.145	376.787	30
001	Sueldos y Sobresueldos	669.181	691.898	388.487	303.413	0
001	Sueldos base	243.504	250.182	145.185	104.998	0
004	Asignación de Zona	1.989	1.989	990	999	0
004 002	Asignación de Zona, Art. 26, Ley N° 19.378 y Ley N° 19.354 ¹	1.989	1.989	990	999	0
009	Asignaciones Especiales	116.684	116.684	57.602	59.082	0
009 007	Asignación Especial Transitoria, Art. 45, Ley N° 19.378 ¹	116.684	116.684	57.602	59.082	0
010	Asignación de Pérdida de Caja	0	0	34	-34	0
010 001	Asignación por Pérdida de Caja, Art. 97, letra a), Ley N° 18.883 ¹	0	0	34	-34	0
011	Asignación de Movilización	16.850	20.255	9.799	10.456	0
011 001	Asignación de Movilización, Art. 97, letra b), Ley N° 18.883 ¹	16.850	20.255	9.799	10.456	0
018	Asignación de Responsabilidad	785	1.211	645	566	0
018 001	Asignación de Responsabilidad Directiva ¹	785	1.211	645	566	0
027	Asignación de Estímulo Personal Médico y Profesores	45.865	51.395	28.997	22.398	0
027 002	Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles, Art.28 Ley N°19.378	45.865	51.395	28.997	22.398	0
030	Asignación de Experiencia Calificada	0	0	50	-50	0
030 002	Asignación Post Título Art 42 Ley 19.378	0	0	50	-50	0
042	Asignación de Atención Primaria Municipal	243.504	250.182	145.185	104.998	0
002	Aportes del Empleador	16.419	18.886	9.916	8.970	0
002	Otras Cotizaciones Previsionales	16.419	18.886	9.916	8.970	0
003	Asignaciones por Desempeño	58.683	58.683	22.070	36.613	0
002	Desempeño Colectivo	55.833	55.833	22.070	33.763	0
002 003	Asignación de Desarrollo y Estímulo al Desempeño Colectivo Ley N° 19.813	55.833	55.833	22.070	33.763	0
003	Desempeño Individual	2.850	2.850	0	2.850	0
003 004	Asignación de Mérito, Art. 30, de la Ley N° 19.378, Ley N° 19.607 ¹	2.850	2.850	0	2.850	0
004	Remuneraciones Variables	27.500	27.500	10.210	17.290	30
005	Trabajos Extraordinarios	15.000	15.000	4.302	10.698	0
006	Comisiones de Servicios en el País	12.500	12.500	5.908	6.592	30
005	Aguinaldos y Bonos	13.300	23.963	13.462	10.501	0
001	Aguinaldos	10.500	10.500	0	10.500	0
001 001	Aguinaldo de Fiestas Patrias ¹	6.000	6.000	0	6.000	0
002	Aguinaldo de Navidad ¹	4.500	4.500	0	4.500	0
002	Bono de Escolaridad	2.000	2.000	1.999	1	0
003	Bonos Especiales	0	10.580	10.580	0	0
003 001	Bono Extraordinario Anual ¹	0	10.580	10.580	0	0
004	Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	800	883	883	0	0
03	Otras Remuneraciones	20.000	38.502	24.615	13.887	0
001	Honorarios a Suma Alzada – Personas Naturales	20.000	38.502	24.615	13.887	0

**BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO
GASTOS AL 30/06/2013**

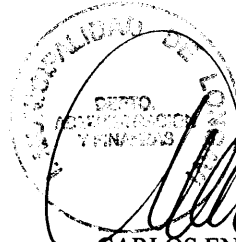
Clasificador	Denominación	Presup. Inicial (M\$)	Presup. Vigente (M\$)	Obligación Devengada (M\$)	Saldo Presupuestario (M\$)	Deuda Exigible (M\$)
22	C x P Bienes y Servicios de Consumo	412.383	418.643	174.825	243.818	29.698
02	Textiles, Vestuario y Calzado	352	352	0	352	0
003	Calzado	352	352	0	352	0
03	Combustibles y Lubricantes	41.522	41.522	23.198	18.324	4.680
001	Para Vehiculos	29.112	29.112	18.433	10.679	2.800
003	Para Calefacción	12.410	12.410	4.765	7.645	1.880
04	Materiales de Uso o Consumo	290.121	299.821	120.850	178.971	24.131
001	Materiales de Oficina	7.154	7.154	3.339	3.815	475
003	Productos Químicos	28.500	38.500	25.333	13.167	8.088
004	Productos Farmacéuticos	161.672	161.672	67.790	93.882	8.836
005	Materiales y Útiles Quirúrgicos	60.655	60.655	11.841	48.814	5.040
007	Materiales y Útiles de Aseo	11.540	11.540	7.449	4.091	1.408
009	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	500	1.700	853	847	74
010	Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles	7.000	7.000	834	6.166	186
011	Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparaciones de Vehiculos	13.100	11.600	3.411	8.189	24
05	Servicios Básicos	41.006	45.601	21.768	23.834	0
001	Electricidad	17.819	20.226	8.948	11.278	0
002	Agua	7.450	8.187	3.760	4.427	0
003	Gas	250	250	0	250	0
004	Correo	0	300	0	300	0
005	Telefonía Fija	8.297	9.223	4.705	4.519	0
006	Telefonía Celular	7.190	7.415	4.355	3.060	0
06	Mantenimiento y Reparaciones	10.043	10.893	2.321	8.572	887
001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	1.000	1.000	0	1.000	0
002	Mantenimiento y Reparación de Vehiculos	7.943	7.943	1.333	6.610	0
003	Mantenimiento y Reparación Mobiliarios y Otros	0	250	71	179	0
005	Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipos de Producción	100	1.200	917	283	887
999	Otros	1.000	500	0	500	0
07	Publicidad y Difusión	500	500	0	500	0
001	Servicios de Publicidad	500	500	0	500	0
08	Servicios Generales	19.889	9.204	5.124	4.079	0
007	Pasajes, Fletes y Bodegajes	2.269	2.269	0	2.269	0
999	Otros	17.620	6.935	5.124	1.810	0
09	Arriendos	1.200	1.200	600	600	0
002	Arriendo de Edificios	1.200	1.200	600	600	0
10	Servicios Financieros y de Seguros	250	250	78	172	0
002	Primas y Gastos de Seguros	250	250	78	172	0
11	Servicios Técnicos y Profesionales	3.000	3.000	26	2.974	0
002	Cursos de Capacitación	3.000	3.000	26	2.974	0
12	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	4.500	6.300	392	5.440	0
002	Gastos Menores	3.500	4.800	392	4.408	0
999	Otros	1.000	1.500	468	1.032	0

**BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO
GASTOS AL 30/06/2013**

Clasificador	Denominación	Presup. Inicial (M\$)	Presup. Vigente (M\$)	Obligación Devengada (M\$)	Saldo Presupuestario (M\$)	Deuda Exigible (M\$)
29	C x P Adquisición de Activos no Financieros	1.000	13.630	13.017	613	12.126
03	Vehículos	0	12.130	12.126	4	12.126
04	Mobiliario y Otros	0	1.500	891	609	0
05	Máquinas y Equipos	1.000	0	0	0	0
002	Maquinarias y Equipos para la Producción	1.000	0	0	0	0
34	C x P Servicio de la Deuda	43.873	90.744	90.743	1	48
07	Deuda Flotante	43.873	90.744	90.743	1	48
TOTALES		2.265.409	2.403.421	1.239.843	1.163.578	41.902



BENJAMIN ALMONA CARRION
TESORERO MUNICIPAL



CARLOS ENCINA VILLALOBOS
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS